

AUME1223

Fecha: 28 de diciembre de 2023  
Ref.: Modificación de Aportes Servicio de Salud

A la Empresa  
De nuestra consideración:

A través de la presente, nos dirigimos a usted para referirnos a los valores de los Planes de Salud y a los correspondientes precios de los Subsidios Supra Salud y de Cobertura Superadora para Medicamentos.

Como es de público conocimiento, se han venido registrando una serie de variaciones en los costos prestacionales a todo nivel; entre ellos: aranceles profesionales, insumos médicos y no médicos, y costos laborales del sector.

En relación con lo expuesto, el D.N.U. 70/2023 dispone la derogación del régimen anterior referido a la modalidad de los incrementos en el valor de las cuotas que deberán abonarse por el servicio de medicina prepaga.

En consecuencia, con dicha norma legal, le informamos que la Comisión Directiva de Asociados dispuso ratificar el incremento del 6.26% para el mes de enero de 2024 que ya le informamos mediante nota de fecha 30/11/2023 y que le será facturado en dicho mes; adicionándose a dicho porcentaje el 35.60% para el mismo periodo, aunque este último le será facturado en el mes de febrero de 2024. Asimismo le informamos que en la facturación del mes de febrero se ha decidido otro incremento de hasta el 29,5% que será adicionado a los importes de cuota que hubiesen correspondido para el mes de enero de 2024.

En relación con los Subsidios Supra Salud y de Cobertura Superadora para Medicamentos, el incremento será en idéntica proporción a lo expuesto precedentemente de conformidad con sus condiciones generales publicadas en [www.sancorsalud.com.ar](http://www.sancorsalud.com.ar).

Esperando que sepan entender la imperiosa necesidad de producir este incremento, le recordamos que disponemos de una amplia variedad de planes alternativos para responder a sus requerimientos y expectativas.

Quedamos a disposición para las ampliaciones que fueren de su necesidad, a través de nuestros canales virtuales y de la línea 0800 888 EMPRESA (3677).

Sin más, los saludamos atentamente.



**DR. FERNANDO G. WERLEN**  
**DIRECTOR GENERAL**